



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

**AUTORICESE, COLOCACION REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA
COMUNA DE DALCAHUE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.087.

DALCAHUE, 05 de Junio del 2018.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO:

AUTORICESE: La colocación de reductores de velocidad en calle Ramón Freire Oriente entre la calle El Álamo y Pasaje Bellavista.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE
PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.**



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JS/SHS/CIVG/ARVC

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Junta de Vecinos Bellavista
- Departamento de Obras
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Unidad de Control
- Departamento de Transito
- Oficina de Partes
- Archivo

